



Mendoza, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0001474/2017 y la Nota CUY: 0002263/2017, donde la estudiante **Yanina Soledad HERRERA**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 9/97-CS.)** y electivas que integran el plan de estudios vigente del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. N° 30/12-C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Yanina Soledad HERRERA (DNI. N° 29.840.675)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>-Educación Auditiva y Musical</i>	<i>por</i>	<i>-Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos.</i>
--------------------------------------	------------	---

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo